

FUNDACION DEL CISMA
COLECTIVO DE INVESTIGADORES DE SIERRA MÁGINA
(extracto de los estatutos)

LOS FINES

- a) Agrupar a cuantas personas se preocupen del desarrollo socio-cultural de la comarca de Sierra Mágina, y de forma particular a cronistas oficiales, historiadores e investigadores, representándolos ante las administraciones y poderes públicos.
- b) Promover la investigación en torno a la historia y las costumbres de Sierra Mágina de cara a la promoción de sus pueblos desde el punto de vista de la cultura.
- c) Defender públicamente a través de los medios de difusión a su alcance el patrimonio artístico y monumental de la comarca, influyendo en las corporaciones locales y otras administraciones para que velen por la integridad y la adecuada explotación de los yacimientos arqueológicos, la restauración y conservación de monumentos y obras de interés histórico-artístico.
- d) Asesorar a los Ayuntamientos y parroquias para la custodia de sus archivos históricos y su adecuada apertura hacia el colectivo investigador.
- e) Contribuir y apoyar los esfuerzos encaminados a la conservación ecológica de Sierra Mágina y sus riquezas naturales.
- f) Servir de marco donde se acojan los diferentes trabajos de investigación en torno a la comarca, especialmente con la convocatoria anual y coordinación de las "Jornadas de Estudios de Sierra Mágina".

LAS COMISIONES DE INVESTIGACION

Cada vocal será responsable de una comisión compuesta de hasta ocho miembros cuyo objetivo es promover la investigación en su área a través de actividades como seminarios, mesas redondas, encuestas, catálogos y otras técnicas de recogida de información. Un resumen de las actividades será presentado por cada vocal en la Asamblea General de cada año.

Existirá una comisión de ARQUEOLOGIA, que realizará un mapa arqueológico

de la comarca, estudiando y documentando los yacimientos y denunciando ante las entidades y autoridades competentes las agresiones que pudieran detectar en los mismos.

Existirá una comisión de HISTORIA, que promoverá el estudio y la realización de trabajos de investigación en su área, favoreciendo la formación de grupos de discusión en las distintas convocatorias de las Jornadas.

Existirá una comisión de ARTE Y URBANISMO, que catalogará los monumentos de interés histórico-artístico y otras obras de arte existentes en los pueblos de la comarca y valorará su situación realizando, en su caso, propuestas de conservación o rehabilitación y denunciando las agresiones de que pudieran ser objeto.

Existirá una comisión de ARCHIVOS Y DOCUMENTACION BIBLIOGRAFICA, que realizará inventarios y catálogos de los fondos documentales existentes en los archivos municipales y parroquiales de la comarca. Recopilará la información de interés existente en otros archivos generales. Formará un catálogo bibliográfico de la comarca que podrá ser consultado por los miembros del Colectivo.

Existirá una comisión de TRADICIONES POPULARES, que promoverá la recogida de información sobre los distintos aspectos del folklore y la cultura popular de la comarca, de cara a la formación de un Archivo de Tradiciones Populares. Difundirá los distintos aspectos de nuestra cultura tradicional y velará por la conservación de las tradiciones que estén en vías de desaparición.

Existirá una comisión de ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, que coordinará los estudios sobre aspectos geográficos, geológicos, botánicos, de fauna, etc. de la comarca, a la vez que denunciará las posibles agresiones en relación con los parajes naturales y la conservación de Sierra Mágina.

LAS JORNADAS DE ESTUDIOS

Periódicamente el Colectivo convocará las "Jornadas de Estudios de Sierra Mágina".

Tendrán lugar preferiblemente con carácter itinerante en los distintos pueblos de la comarca y en las fechas que determine la Junta directiva.

La elección del lugar será facultad de la Asamblea General y se valorarán como criterios de selección:

- a) La existencia de una invitación previa por parte del Ayuntamiento así como el programa de actos a patrocinar.
- b) La existencia de persona u organismo dispuesto a asumir la coordinación in situ.
- c) Las condiciones físicas del marco de las Jornadas para la acogida de los participantes.
- d) La coincidencia con una efemérides de significado histórico para la población convocante.

La Junta directiva designará la comisión encargada de estudiar el programa de actos en coordinación con la entidad patrocinadora.

Esta comisión se encargará de mantener las relaciones institucionales que fueran precisas para la obtención de recursos, de remitir información a los miembros del Colectivo e instituciones culturales, público, etc., de prestar la información a los medios de difusión, de elaborar las conclusiones de las Jornadas y en general de la coordinación de todo lo relacionado con las mismas.

La entidad patrocinadora se comprometerá a la publicación de las Actas de las Jornadas, en las que se contengan al menos las ponencias, en el plazo máximo de un año a partir de la celebración de las Jornadas.

La propiedad intelectual de la edición será de la entidad patrocinadora y del Colectivo de Investigadores de Sierra Mágina, debiendo ésta de recibir al menos el 50% de los ejemplares de la primera edición para distribuir entre sus asociados.

Además de las Jornadas el Colectivo podrá convocar otros actos de carácter cultural como certámenes, premios, cursos, conferencias, visitas, etc.

MONOGRAFÍA

JORNADAS DE ESTUDIOS DE
SIERRA MÁGINA